



RESOLUCION No. 092
(08 de abril de 2016)

Por la cual se autoriza reembolso

El RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMÓN RODRÍGUEZ" INTENALCO EDUCACION SUPERIOR en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por Decreto 2768 de 2012, el Estatuto General, Acuerdo 01 de 2010, Artículo 41° d) y,

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Resolución No.040 del 22 de febrero de 2016, se constituyó y reglamento la Caja Menor de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR, para la vigencia 2016.

Que NIDIA CANDELO ZAMORA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31945.708 de Cali, presentó la relación de gastos con sus respectivos soportes del 28 de marzo al 6 de abril de 2016 para su correspondiente reembolso

Por lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°. Autorizar a la Pagaduría del Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez", el reembolso de NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS MCTE (\$ 926.660,00), correspondiente al periodo del 28 de marzo al 6 de abril de 2016.

ARTICULO 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición. 

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los Ocho (8) días del mes de Abril del año dos mil dieciséis (2016).


NEYL GRIZALES ARANA
Rector

Copia: Vicerrectoría Administrativa y Financiera